

RECIBIDO

Día 09 / 12 / 20 Hora 12:32



CONCEJO DELIBERANTE
DE VILLA MARÍA

ORDENANZA N° 7.630

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1°.- ADHERIR a la ley N° 25346 que declara el 3 de diciembre como **Día Nacional de las Personas con Discapacidad**.

Art. 2°.- CREAR una campaña interna en el área municipal, para informar y sensibilizar sobre los derechos de las Personas con Discapacidad, a los fines de promover el buen trato hacia las mismas.

Art. 3°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA A LOS TRES DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

JOSÉ MARÍA ALVAREZ
SECRETARIO HABILITADO
Concejo Deliberante Villa María



Dr. CARLOS RODOLFO DE FALCO
PRESIDENTE
Concejo Deliberante Villa María